

Ayude a su preparador de impuestos a preparar correctamente su declaración de impuestos con los créditos tributarios que usted se merece.



La vida es mejor con los **Créditos tributarios**

Los preparadores de declaraciones de impuestos, remunerados o voluntarios, tienen que hacer muchas preguntas difíciles para determinar su estado civil para efectos de la declaración, total de los ingresos, deducciones y créditos correctos.

Estos créditos incluyen:

- Crédito por ingreso del trabajo (*EITC*, por sus siglas en inglés)
- Crédito tributario por hijos (*CTC*, por sus siglas en inglés)
- Crédito tributario adicional por hijos (*ACTC*, por sus siglas en inglés)
- Crédito por otros dependientes (*ODC*, por sus siglas en inglés)
- Crédito tributario de oportunidad para los estadounidenses (*AOTC*, por sus siglas en inglés)

Debido a que las leyes tributarias son complejas, decidir si califica no es obvio.

Su preparador de declaraciones también necesita ver sus Formularios W-2, otros recibos y documentos de ingresos. Le solicitará sus hojas de trabajo o registros si usted es dueño de negocio o trabaja por

cuenta propia. Si usted recibió ingresos que no fueron registrados, infórmelo a su preparador de declaraciones. Su preparador le hará preguntas sobre su situación de vivienda y parentescos para que su declaración de impuestos sea correcta.

Usted puede ayudar proporcionándole a su preparador toda la información necesaria y contestando todas las preguntas. La ley requiere que su preparador se asegure de que su declaración de impuestos sea correcta, completa y consistente. Al proporcionar toda la información correcta, usted reduce enormemente la posibilidad de ser auditado y de pagar impuestos, multas o intereses adicionales.

Usted necesita protegerse. Antes de firmar su declaración de impuestos:

- Revise su declaración con su preparador para asegurarse de que esté completa y correcta.
- Asegúrese de que cualquier persona a la que usted pague para preparar una declaración de impuestos ingrese su número de identificación tributaria de

preparador de impuestos (*PTIN*, por sus siglas en inglés) y firme la declaración (las declaraciones preparadas en los sitios de voluntarios deben tener el número de identificación del sitio, pero el voluntario no firma la declaración).

- Asegúrese de que le entreguen una copia de su declaración de impuestos para que la guarde.

Recuerde, aunque otra persona prepare su declaración de impuestos, ¡USTED continúa siendo responsable de todo lo que se incluye en ella!

Si su declaración se audita y se deniega el *EITC*, *CTC/ACTC/ODC*, o el *AOTC*, usted debe reintegrar cualquier cantidad que le fue reembolsada por error, más cualquier cantidad adicional tasada, con intereses, y puede estar:

- Obligado a presentar el Formulario 8862(sp), Información Para Reclamar Ciertos Créditos Después de Haber Sido Denegados, para reclamar el crédito nuevamente
- Prohibido de reclamar el crédito por dos años, si el *IRS* determina que el error se debió a un incumplimiento imprudente o intencional de las reglas
- Prohibido de reclamar el crédito por diez años, si el *IRS* determina que el error se debió a fraude

Aunque usted es responsable por toda la información en su declaración de impuestos, su preparador debe firmar su declaración de impuestos y cumplir con ciertos requisitos de diligencia debida. Si no se cumplen estos requisitos, el preparador también puede enfrentar:

- Multas sobre el preparador de impuestos
- Suspensión o expulsión del *e-file* del *IRS*
- Acción disciplinaria por parte de la Oficina de Responsabilidad Profesional del *IRS*
- Una orden judicial que le prohíba preparar declaraciones de impuestos para otras personas
- Multas criminales por presentar declaraciones fraudulentas